



21000046592710
Zona

TOF Tribunal Oral **8**

Fecha de emisión de la Cédula: 20/agosto/2021

Sr/a: LLAMAMIENTO ARGENTINO JUDIO (ASOCIACION CIVIL), LUIS ALBERTO KON, HORACIO DANIEL LUTZKY

Tipo de domicilio

Electrónico

Domicilio: 20136779762

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **N**

21000046592710

Tribunal: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL 8 - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **14305 / 2015** caratulado:
Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: FERNANDEZ DE KIRCHNER, CRISTINA Y OTROS s/ENCUBRIMIENTO (ART.278) y TRAICION QUERELLANTE: DELEGACION DE ASOCIACIONES ISRAELITAS ARGENTINAS (DAIA) Y OTROS
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: ANA SILVIA GUZZARDI, Secretaria de Camara



21000046592710



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL 8
CFP 14305/2015/TO1

Buenos Aires, 20 de agosto de 2021.

- I. Por recibida la presentación efectuada por Marcelo Horestein y Pablo Gorodneff, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente, con el patrocinio letrado de los Dres. Horacio Lutzky y Luis Alberto Kon, en representación de la asociación civil sin fines de lucro denominada "Llamamiento Argentino Judío", incorpórese digitalmente al presente.

- II. En virtud de que los nombrados han fundamentado su interés legítimo para participar en este incidente, en nombre y representación de una asociación civil sin fines de lucro, cuyo estatuto constitutivo expresa, en su art. 3 que su objeto social está conformado por "bregar por la vigencia de los DDHH universales, la paz, la libertad, la democracia, y la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia" así como "continuar la indeclinable lucha contra toda forma de fascismo, racismo, y específicamente el antisemitismo, como contra cualquier otra forma de discriminación y xenofobia", en tanto el resultado del presente proceso de naturaleza penal no les representará beneficio patrimonial directo ni indirecto, y siendo además que en la presente causa se ventilan, estrechamente vinculados al objeto procesal, asuntos de trascendencia colectiva e interés general, es decir de innegable interés público en sintonía con el art. 3 de su estatuto constitutivo, en línea con algunos argumentos expresados oportunamente por la Excma. Cámara Federal de Casación Penal (CFCP, Sala II, causa 8987 "Galeano Juan José s/recurso de casación", Reg. nro. 1125/13, rta el 14/08/2013), es que, de conformidad con lo normado en el art. 33 y 75 inciso 22 de la C.N; 62.3 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y 44 y 48 de la Convención Americana de Derechos Humanos y en los términos de



la Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación nro. 7/13, y a efectos de resguardar el amplio debate como garantía esencial del sistema republicano democrático y de enriquecer la discusión en cuestiones institucionalmente relevantes con argumentos fundados de carácter jurídico, técnico o científico relativos a las cuestiones debatidas, toda vez que el estatuto constitutivo de la asociación civil sin fines de lucro "Llamamiento Argentino Judío" se ajusta a las disposiciones de las Acordadas CSJN nro. 28/04 y nro. 07/13, habremos de tenerlos por presentados en calidad de "Amigo del Tribunal" y por constituido el domicilio electrónico junto con sus patrocinantes letrados, Dres. Lutzky y Kon, lo que así se dispone. Notifíquese.

MARIA GABRIELA LOPEZ
IÑIGUEZ
JUEZA DE CAMARA

DANIEL HORACIO OBLIGADO
JUEZ DE CAMARA

JOSÉ ANTONIO MICHILINI
Juez de Cámara

ANA SILVIA GUZZARDI
Secretaria de Camara





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL 8
CFP 14305/2015/TO1



#31349686#299328044#20210820154826869